

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 03612

Ministerio de Educación, Guatemala, 10-12-2021

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR Y QUICHÉ, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES A INSTITUTOS POR COOPERATIVA DEL CICLO BÁSICO Y CICLO DIVERSIFICADO CON APOORTE FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y en el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad..." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur y Quiché, con la documentación que se detalla a continuación: ----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1180	314	56-2021	94	252-2021
	324	062-2021 DDEGS	97	182/2021/PE

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur y Quiché, se verificó que en la presente

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

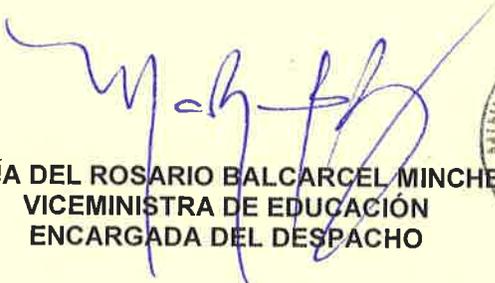
gestión se realizaron créditos y débitos presupuestarios con la finalidad de trasladar recursos financieros al programa de Institutos por Cooperativa del Ciclo Diversificado con Aporte Financiero, para realizar el pago del aporte correspondiente al establecimiento Ramiro de León Carpio, durante el presente Ejercicio Fiscal. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas del producto y subproducto a nivel de unidad ejecutora, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1180** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
324	000-014	Institutos por Cooperativa del Ciclo Diversificado Beneficiados con Aporte Financiero	0	1	1
	000-014-0001	Institutos por Cooperativa del Ciclo Diversificado Beneficiados con Aporte Financiero	0	1	1

Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de Quiché, informa que no se modifican las metas físicas del producto y subproducto de "Institutos por Cooperativa del Ciclo Básico beneficiados con Aporte Financiero", debido a que los recursos financieros no serán utilizados, por lo que la gestión corresponde a cesión de espacio presupuestario para la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, durante el presente Ejercicio Fiscal por las razones expuestas en las solicitudes y oficios indicados con anterioridad. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; artículo 1, del Acuerdo Ministerial Número 3432-2021 y Dictamen No. DIPLAN-P-750-2021 de fecha 6 de diciembre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1180** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considerando que la presente gestión no generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por corresponder a PARTIDAS NO

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

ASIGNABLES A PROGRAMA (Prg. 99). **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1180** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación Guatemala Sur y Quiché y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO




EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

